



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES 30 de septiembre de 2022

De conformidad a lo establecido en el artículo 46, fracción I, inciso “f” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus Estados Contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos el Municipio de Cunduacán las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Al respecto se informa que este Municipio, al 30 de septiembre de 2022, no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.